



Expediente: 4/20

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CABRERA DANIEL MAXIMILIANO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/07/2023 - 05:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CABRERA, DANIEL MAXIMILIANO-DEMANDADO/A

27254985444 - PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 4/20



H20502230451

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ CABRERA DANIEL MAXIMILIANO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4/20.

CONCEPCION, 03 de julio de 2023.

Advirtiendo el proveyente que en el mandamiento de Intimación de Pago librado en fecha 29/11/2022, por un error involuntario no se adjuntó para traslado escrito de inicio de demanda, Poder Gral para Juicios y Boleta de Deuda N° BD/30/2020; a los efectos de asegurar el adecuado ejercicio del derecho de defensa de las partes y evitar eventuales nulidades en el proceso (art. 131 del nuevo C.P.C.C) corresponde:

1) Declarar la nulidad de la providencia de fecha 05/12/2022, por la cual se había dispuesto tener por notificada correctamente de la intimación de pago dirigida contra Cabrera Daniel Maximiliano, como así también de todas las actuaciones posteriores que fueron su consecuencia.

2) Firme lo anterior, librar mandamiento de intimación de pago. Notificar digitalmente Notificar Digitalmente. LEZ - JUEZ: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 03/07/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.